

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación privada, a los efectos de contratar el servicio de microfilmación "COM" y su provisión de microfichas con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos dependiente de la Secretaría Letrada de Informática de la Corte Suprema, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1995 y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte en su Acordada n° 53/88, el Tribunal consultado en Acuerdo

RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 3/6.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)- de la siguiente manera.-

\$ 7.500.- a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-17-3-9-9-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y

\$ 7.500.- a la Cuenta "Otros N.E.P." (05-17-3-9-9-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIÓ S. NAZARENO